El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, representado por su XXXII Legislatura, dicta:

ACUERDO

Que exhorta al Gobierno del Estado, al Poder Judicial, a este H. Congreso del Estado y a los 20 Ayuntamientos de Nayarit, a que en base a sus posibilidades presupuestarias garanticen en sus espacios destinados a ofrecer un servicio público las condiciones físicas para la movilidad de las personas con discapacidad.

UNICO.- Se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado, al Poder Judicial, al H. Congreso del Estado y a los 20 Ayuntamientos de Nayarit, para que en términos de lo dispuesto en los artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley para la Protección e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Nayarit y de las demás normas relativas, para que en base a sus posibilidades presupuestarias, garanticen en sus espacios destinados para ofrecer servicios públicos las condiciones físicas para la movilidad de las personas con discapacidad; realizando modificaciones para que todos los edificios públicos cuenten con rampas y escaleras con barandas de apoyo en las mismas, placas de señalización grabadas en braille adjuntas a los letreros con anuncios públicos en los edificios, sanitarios adaptados a personas que utilicen aparatos ortopédicos tales como sillas de ruedas, muletas, andaderas o bastones, que se garantice la existencia de cajones de estacionamiento para personas con discapacidad y se instauren en los protocolos internos de dichas instituciones las medidas necesarias para

asegurar la atención prioritaria en los trámites que acudan a realizar las personas con discapacidad.

Transitorios

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

Segundo.- Para los efectos conducentes comuníquese el presente Acuerdo al Gobierno del Estado, al Poder Judicial, al H. Congreso del Estado y a los 20 Ayuntamientos del estado de Nayarit, para los efectos conducentes.

D A D O en la Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su Capital, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Dip. J. Carlos Ríos Lara
Presidente

H. CONGRESO DEL ESTADO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NAYARIT

H.CONGRESO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
NAYARIT.

Dip. Marisol Sánchez Navarro
Secretaria

Dip. Erika Leticia Jiménez Aldaco
Secretaria